



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199 – 2023 - MPC/A

Cutervo, 25 de abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Informe N° 174-2023-MPC/GPP/SGPMC de fecha 18 de abril del 2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el informe Técnico N° D000072 de fecha 13 de abril del 2023-CEPLAN/DNCPPEI, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, así lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, así lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo IX del Título Preliminar. PLANEACION LOCAL, indica que el proceso de planeación es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso, se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Que, mediante el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088 — Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico — CEPLAN, establece dentro de las funciones generales del CEPLAN, el deber de asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientarlos a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua (...), modificada por Resolución de Presidencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CUTERVO

Gestión Municipal
2023-2026

Consejo Directo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, y Resolución de Presidencia de Consejo Directo N° 00016- 2019/CEPLAN/PCD.

Que, con fecha 22 de enero del 2021 el Centro de Planificación Nacional emitió el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP en el que se dispone en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los Planes a los que estos se articulan hasta el 2026. La extensión de la temporalidad del PEI y los Planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar y actualizar los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2026, de cada uno de los planes guardando correspondencia en el horizonte de tiempo.



Que, con Oficio N° D000292-2022-CEPLAN-DNCP, de fecha 22 de abril del 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, remite el Informe Técnico N° D000107-2022-CEPLAN-DNCPPEI, en el que verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para el periodo 2023-2025, con fecha 05 de mayo del 2022, mediante Resolución de Alcaldía N° 0453-2022-MPC/A, se aprueba el Plan Estratégico Institucional — PEI 2023 - 2025, de la Municipalidad Provincial de Cutervo.



Que, con Oficio N° D000247-2023-CEPLAN-DNCP, de fecha 14 de abril del 2023, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, remite el Informe Técnico N° D000072-2023-CEPLAN-DNCPPEI, en el que verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, debiendo ampliarse para el periodo 2023-2026, en ampliación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000003-2023- CEPLAN-DNCP y la Guía de Planeamiento Institucional Modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directo N° 016-2019/CEPLAN/PCD. Asimismo, se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia de Estándar de la entidad; por otro lado, la entidad deberá registrar la información de la Matriz B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01.



Que, en dicha línea, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Mejora Continua, mediante Informe N.° 0174-2023-MPC/GPP/SGPMC de fecha 18 de abril del 2023, informa respecto a ampliar la temporalidad del Plan Estratégico Institucional al año 2026; por lo que emite opinión favorable y sustenta la aprobación de la ampliación del horizonte del Plan Estratégico de las Municipalidad Provincial de Cutervo para el periodo 2023-2026 conforme lo recomienda el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.



Por lo que, conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CUTERVO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ampliación del horizonte temporal del **Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026 Ampliado de la Municipalidad Provincial de Cutervo**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por intermedio de la Sub Gerencia de Planeamiento y Mejora Continua el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 Ampliado de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la Presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes. así como las notificaciones respectivas.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Comunicaciones, Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



Moisés González Cruz
Moisés González Cruz
ALCALDE

CC.

GM

GAJ

GAF

OPMI

GPP

Interesados

Archivo.